

Córdoba, 21 FEB 2018

VISTO

La Resolución Decanal 229/17, donde se crea el Área Personal Sueldos y Contratos y la necesidad de realizar cambios en algunas tareas, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir adecuando las tareas y responsabilidades en función de las nuevas dinámicas de la Facultad de Artes.

Que es conveniente que las actividades para la firma de los contratos con docente por cursos o seminarios de Posgrado y Extensión universitaria vuelvan a realizarse en el Área Económica - Financiera.

Que el Área Personal Sueldos y Contratos, todavía no estaba conformada con una Jefatura y debe adecuarse el nombre establecido por la Resolución Decanal 229/17 hasta tanto hay un cargo genuino y concursado.

Que la Supervisión del Área Personal Sueldos y contratos, transitoriamente está bajo la responsabilidad del Secretario de Gestión y Planificación

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el cambio del nombre de Área Personal, Sueldos y Contratos por el de Departamento de Personal y Sueldos.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las actividades o tareas relacionadas a la confección y firma final de contratos con Docentes por Actividades de Posgrado y Extensión universitaria, sean realizadas por el Área Económica Financiera.

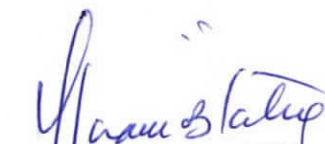
ARTÍCULO 3º: Disponer que la Secretaría de Gestión y Planificación continúe con la supervisión del Departamento de Personal y sueldos, hasta la creación y concurso de un cargo genuino.

ARTÍCULO 4º Protocolizar, incluir en digesto electrónico de la UNC, comunicar al Área Económica Financiera, al Departamento de Personal y Sueldos y archivar.

RESOLUCION N°: 0037

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba